

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004334

Lima, 15 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003795 de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento de altas, bajas, registro, administración y disposición de bienes muebles patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria (en adelante el Reglamento);

Que, el artículo 22 del Reglamento señala que la baja de los bienes muebles será autorizada mediante resolución de la Gerencia de Administración, con la indicación expresa de la causa que la origina y con cargo a dar cuenta al Jefe del SAT;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia de Administración N.ºs 003-005-00003264, 003-005-00003369 y 003-005-00003406, se aprobaron las bajas patrimoniales de unidades vehiculares por causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, a través del Oficio N.º 0208-2019-ME-DREP-DUGEL-P/0ADM/EABAS recepcionado el 19 de febrero de 2019, la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, solicitó la donación de unidades vehiculares;

Que, mediante Informe Técnico Complementario N.º 251-140-00000934, emitido por el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración del SAT, se sustentó la factibilidad de efectuar la donación de cinco (5) unidades vehiculares de placas de rodaje QQ-6469, EW-0613, EW-0636, EW-0637 y EW-0640, dadas de baja a través de las resoluciones señaladas precedentemente, las cuales se encuentran en la Sede SAT Argentina – Depósito de Control Patrimonial, a la Unidad de Gestión Educativa Local Puno;

Que, el artículo 38 del Reglamento establece que la Gerencia de Administración remitirá el expediente conteniendo el informe técnico al



Consejo Directivo, para la aprobación del acto de disposición a través del respectivo acuerdo de consejo. Efectuada la aprobación, el Jefe del SAT mediante resolución jefatural autorizará la disposición de los bienes muebles;

Que, en la Sesión Ordinaria N.º 317-2019-CD-SAT, celebrada el día 22 de julio de 2019, el Consejo Directivo del SAT aprobó la donación a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, de cinco (5) unidades vehiculares dadas de baja por la Gerencia de Administración, tal y como se señaló en el Informe Técnico Complementario N.º 251-140-00000934;

Que, el artículo 121-A del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, precisa que las resoluciones de disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de 10 días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública;

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Altas, Bajas, Registro, Administración y Disposición de Bienes Muebles Patrimoniales del SAT, aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003795, así como lo señalado en el literal g) del artículo 10 y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la disposición, en la modalidad de donación, de cinco unidades vehiculares de placas de rodaje: QQ-6469, EW-0613, EW-0636, EW-0637 y EW-0640, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 317-2019-CD-SAT, cuyas especificaciones de identificación y valor se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración del SAT y a la Unidad de Gestión Educativa Local Puno.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración del SAT la comunicación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo legal establecido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121-A del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA.



Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO

N°	CODIGO O CBI	CODIGO PATRIMON	DESCRIPCION	PLACA DE RODAJE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	ESTAD DE CONS	CUENTA CONTAB	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	BENEFICIARIO
1	10088	678250000007	CAMIONETA	QQ-6469	FIAT	DOBLO	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UGEL PUNO
2	10084	678268000001	MOTOCICLETA	EW-0613	HONDA	CBX-250-TWISTER	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UGEL PUNO
3	10085	678268000002	MOTOCICLETA	EW-0636	HONDA	CBX-250-TWISTER	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UGEL PUNO
4	10090	678268000003	MOTOCICLETA	EW-0637	HONDA	CBX-250-TWISTER	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UGEL PUNO
5	10091	678268000004	MOTOCICLETA	EW-0640	HONDA	CBX-250-TWISTER	BLANCO	2005	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UGEL PUNO
VALOR TOTAL DE UNIDADES VEHICULARES DADAS DE BAJA											S/	5.00	

Disposición de bienes dados de baja, correspondiente a las Resoluciones de Gerencia de Administración N° 003-005-00003264 de fecha 24/07/2017, N° 003-005-00003369 de fecha 17/05/2018 y N° 003-005-00003406 de fecha 29/08/2018

PCRC/martinjgr

